

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**

PRESIDENTA: DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA
ELVIA EGUÍA CASTILLO.**

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas, Diputados, personas que nos acompañan en el área de graderías y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico existe quórum, para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputada Presidenta, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **25** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Pública Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se justifica la inasistencia del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con veintiséis minutos del 29 de octubre del 2024.**

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, me permito informar que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y de consuno con esta Presidencia, se ha determinado proponer **retirar el dictamen número 1** del Orden del Día, que previamente se les había distribuido con el objeto de que sea puesto a discusión y votación en sesión posterior. En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por: **34 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha determinado **incluir** en la presente sesión para su discusión y votación **41 dictámenes sobre las tablas de valores catastrales** de los municipios de Tamaulipas al presente Orden del Día, por lo cual instruyo al personal de servicios parlamentarios a que distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso del Acta Número 9, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2024; **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 6564.00 m² (seis mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados) de propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 179, lote 1 al 6, fracción 1, Colonia César López de Lara, Municipio de González, Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, una fracción de 400.00 m², (cuatrocientos metros cuadrados) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 135, lote 2,

fracción 2, Ejido Úrsulo Galván, Municipio de González, Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, una fracción de 492.00 m², (cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 179, lote 1 al 6, fracción 2, Colonia César López de Lara, Municipio de González, Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Ciudad Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicotécatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025. **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 9**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de octubre del presente año, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 21 de octubre del año en curso, implícitos en el Acta número 9, siendo los siguientes: **1.- Se aprueba por unanimidad**, el contenido de las **Actas número 5, 6, 7 y 8**, de las Sesiones Públicas Ordinarias, celebradas los días 15, 16, 17 y 18 de octubre del presente año respectivamente; **2.- Se aprueba por: 33 votos a favor**, una abstención, la dispensa de turno a comisiones del escrito mediante el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado para dirimir el conflicto entre los firmantes y el Presidente Municipal de Ciudad Victoria.

3.- Se aprueba por: 33 votos a favor y 1 abstención, la propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los municipios constitucionales consagrados en el artículo 115 de la Constitución Federal relacionados con la autonomía municipal que rige la esfera del ayuntamiento, exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas. **4.- Se aprueba por: 29 votos a favor y 5 en contra**, la dispensa de turno a comisiones la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 73 del párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la fracción IX del artículo 49 y un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.- Se aprueba por: 29 votos a favor y 5 en contra**, el proyecto resolutivo de iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 73, párrafo primero y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto y quinto a la fracción IX del artículo 49 y un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **6.- Se aprueba por: 29 votos a favor y 5 en abstenciones**, la propuesta punto de acuerdo por el cual se modifica el Punto de Acuerdo 66-4 sobre la integración de comisiones y comités de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas. **5.- Se aprueba por: 34 votos a favor** la propuesta punto de acuerdo mediante el cual se nombra la persona titular de la Coordinación del Centro de Estudio de las Finanzas Públicas de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **6. Se aprueban** los siguientes dictámenes: *Con proyecto del Punto de Acuerdo mediante la cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas invita al Instituto Tamaulipeco para la cultura y las Artes y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el día de los muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas. Con el Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 15 y se adiciona la fracción VIII al artículo 65, ambos de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.*

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 9**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de octubre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1 inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a

la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la Acta de referencia por: **35 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió de la **Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual solicitan autorización para la creación del Instituto Municipal del Deporte del referido municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones de Deporte y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual solicitan autorización para celebrar un Contrato de Fideicomiso para la Entrega, Conservación, Reconstrucción y Ampliación del tramo de la carretera Tampico-Ciudad Mante**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas**, oficio número **0336/2024**, **mediante el cual comunica la designación de diversos Servidores Públicos de la Administración Pública del referido municipio**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió de los **Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Iniciativa de Decreto que reforma la fracción VIII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual exhorta a los 43 municipios del Estado, para que realicen una actualización de sus reglamentos y normativa municipal**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de los **Comisariados de los Municipios de Hidalgo, Villagrán, Mainero, San Carlos, Padilla, Güemez y Jiménez, Tamaulipas, escrito mediante el cual manifiestan su apoyo a la Reforma del Poder Judicial; asimismo solicitan la revisión de diversas leyes locales que fueron aprobadas por la Legislatura 64**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información. Esta Presidencia reserva el escrito de referencia para su estudio.

Secretaria: De la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, *escrito de fecha 24 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que se separa, a partir de esta fecha, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y se incorpora al Grupo Parlamentario de MORENA de la presente Legislatura.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En relación al escrito de referencia, se turna a la **Presidencia de la Junta de Gobierno**, para los efectos conducentes.

Secretario: Del **Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA**, *escrito mediante el cual comunica la incorporación de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda a este Grupo Parlamentario.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia actualiza el registro de los números de integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y comuníquese a la Junta de Gobierno.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, de los integrantes de la Junta de Gobierno, de la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, de la Diputada Elvia Eguía Castillo, el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, del Diputado Alberto Lara Bazaldúa y la Diputada Mayra Benavides Villafranca, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Adelante, Diputada Secretaria.

Secretaria: Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados **Humberto Armando Prieto Herrera, Isidro Jesús Vargas Fernández, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Gerardo Peña Flores, Mercedes del Carmen Guillen Vicente y Juan Carlos Zertuche Romero**, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, y 76 de la Constitución Política local; 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; y 28 QUINQUIES, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este alto cuerpo colegiado, la presente **Iniciativa de Propuesta mediante la cual se designa al Auditor Superior del Estado**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Entidades Federativas contarán con

entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes, realizándose dicha función conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. De igual forma, nuestro máximo ordenamiento legal en el Estado, establece que el Congreso del Estado, cuenta con la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de fiscalización superior. Lo anterior, cobra gran relevancia, dado que una de las funciones medulares del Poder Legislativo, es la relativa al control de la gestión pública, que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como de los municipios, mediante un proceso de fiscalización que consiste en revisar y calificar las cuentas públicas de dichos entes. En ese sentido, dada la importancia que reviste la Auditoría Superior del Estado, es que consideramos que quien ocupe la titularidad de ésta, debe ser con toda certeza un experimentado fiscalizador que reúna la suficiente capacidad y experiencia para dar cumplimiento a las funciones que el cargo confiere, ya que será el responsable de vigilar las actividades tendientes a calificar la información contable y financiera, así como, evaluar la gestión y generación de valor público de las distintas entidades sujetas a fiscalización, en beneficio de las y los tamaulipecos. Con relación a lo antes expuesto, consideramos pertinente señalar que dicho encargo y la atribución de esta soberanía para proponer dicho cargo, se sustenta en las disposiciones que a continuación nos permitimos establecer, a saber las siguientes: Primeramente, encontramos la facultad del Poder Legislativo de efectuar la designación del Auditor Superior del Estado, con base en el párrafo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, mismo que al efecto se transcribe: *“El Congreso del Estado designará al Auditor Superior del Estado por el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus miembros presentes. El Auditor deberá contar con experiencia en materia de control presupuestal, auditoría financiera y régimen de responsabilidades de los servidores públicos, de por lo menos cinco años. La ley establecerá el procedimiento para su designación. El titular de la Auditoría durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado para un nuevo periodo por una sola vez. Sólo podrá ser removido de su encargo por las causas graves que señale la ley, mediante el procedimiento que la misma establezca y con la votación requerida para su designación. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.”* En concordancia con el precepto citado con antelación, resulta imperante asentar la fracción V, del artículo 58, de nuestra Constitución Política Estatal, la cual refiere lo siguiente: "Artículo 58. Son facultades del Congreso: Nombrar y remover

a sus servidores públicos en los términos que señale la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso; así como al Auditor Superior del Estado en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley". Asimismo, el artículo 86, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, establece en su texto que: "Artículo 86.- Conforme a lo previsto por el artículo 76, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución, el Congreso designará al Auditor por el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de la Junta de Gobierno del Congreso. Para ser Auditor Superior se requiere satisfacer los requisitos siguientes: I. Ser mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II. Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena; IV. No haber sido Secretario de Estado federal o local, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado federal o local, dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular durante los últimos tres años al día de su nombramiento; V. Contar al momento de su designación con una experiencia de cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria; evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas o administración financiera en el sector público. VI. Contar el día de su designación, con título de antigüedad mínima de siete años, y cédula profesional de contador público, licenciado en economía, licenciado en administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y VII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado por causa diferente a la renuncia. El titular de la Auditoría durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado para un nuevo período por una sola vez. Sólo podrá ser removido de su encargo por las causas graves que señale la ley, mediante el procedimiento que la misma establezca y con la votación requerida para su designación. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia." Por su parte, nuestra norma interna organizacional, establece el inciso h) del artículo 28 QUINQUIES lo siguiente: Son atribuciones de la Junta de Gobierno: Proponer al Pleno los nombramientos de Secretario General y demás colaboradores del Congreso, con base en lo que señala esta ley. Estos preceptos constitucionales y legales dan sustento y certeza jurídica, para que el Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pueda designar al Auditor Superior del Estado, a partir de la propuesta que realicemos como integrantes de la Junta de Gobierno. Ahora bien, el pasado 24 de octubre del presente año, la Presidencia de la Junta de Gobierno de este Congreso tuvo bien girar sendos oficios a los integrantes de este órgano de dirección política, a fin de que hicieran llegar propuestas para designar al Auditor Superior del Estado, en virtud de qué actualmente el Órgano Técnico de Fiscalización se encuentra dirigido por un Auditor Interino. En virtud de las propuestas recibidas y con base en los fundamentos antes expuestos, se tiene bien de manera democrática someter a la consideración de esta soberanía popular la designación del Ciudadano Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco para que se desempeñe como Titular de la Auditoría Superior del Estado, por estimar que cumple con los requisitos que se encuentran contenidos en el artículo 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Es importante destacar que, este órgano de dirección política considera que la persona propuesta reúne el perfil requerido y posee experiencia suficiente en materia de control presupuestal, auditoría financiera y desempeño, y régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como, la suficiente formación profesional para desempeñar el puesto a ocupar. Para acreditar lo que antecede, dentro de sus datos curriculares se hace mención que el Ciudadano Francisco Noriega Orozco, nació en la ciudad de El Mante Tamaulipas, el día 25 de marzo de 1974, su profesión es Licenciado en Economía, egresado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey. Dentro de su ejercicio profesional ha ocupado diversos cargos, entre ellos: SECTOR PÚBLICO: 1998: Universidad Autónoma de Tamaulipas. Catedrático en la Facultad de Comercio y Administración Victoria. 2001-2005: Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Finanzas. Departamento de pagos y Director de Planeación y Política de Egresos. Subsecretaría de Egresos. Con funciones con el control y fiscalización del gasto público, políticas presupuestarias, evaluación del gasto público, del desempeño; así como la implementación de políticas públicas y de administración financiera por el lado del gasto público. Septiembre 2009 a Septiembre 2011: Instituto Municipal de Planeación de Victoria (IMPLAN). Director de Administración y Vinculación. Con funciones estrictamente alineadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño; así como la implementación de políticas públicas para el impulso de la capital. Julio 2013 – Agosto 2014: Gobierno de México. Secretaría de Economía. INADEM. Delegación Tamaulipas. Cuyas funciones radicaron en la implementación de políticas públicas para el impulso a las unidades económicas del Estado. Septiembre 2014 – julio 2015: Gobierno de México. Instituto Nacional de Economía Social (INAES). Secretaría de Economía.

Delegación Tamaulipas Subdirector Regional. Con funciones alineadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño; así como la implementación de políticas públicas para ese sector de la economía y el de su administración financiera para el impulso del sector. Agosto 2017 – Agosto 2018: Gobierno de Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Empresas Agroindustriales. Proyecto Agroparques Hortícolas. Asesor Modelo para empresas sociales. Con funciones relacionadas en el sector agropecuario con la política presupuestaria y del gasto público; así como las de evaluación del gasto público, del desempeño y políticas públicas para el sector y administración financiera de los proyectos estratégicos para el impulso del sector. Octubre 2021 – Septiembre 2022: Gobierno de Ciudad Victoria. Asesor. Dentro de sus funciones, resaltan las de política económica. 2018 a Julio 2022: Gobierno de México – Secretaría de Economía. Proyecto de Parques Productivos de Bienestar. Colaborador en diseño y gestión con la Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados. Octubre 2022–13 Diciembre 2023: Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Economía. Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa. Con funciones relacionadas con política presupuestaria, evaluación del gasto público y evaluación del desempeño y de política públicas. Febrero 2024 a la fecha: Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado. SECTOR PRIVADO: 2020 Marzo – Septiembre 2022: Inversiones y Seguros. Director Asociado. 2020 - 2021 Diciembre: Empresa Sudamericana del sector digital. Proyectos Estratégicos para México. Director Asociado. 2018 Marzo – 2021 Diciembre: Global Media. Empresa Estadounidense. The most influential. 2015 Agosto – 2020 Julio: Empresa Estadounidense. Diseño de Estrategia; Campañas Financieras y Procuración de Fondos para Empresas, Instituciones Educativas, Fundaciones, Organizaciones sin fines de lucro y Gobiernos. Representante Comercial en México. Clientes estratégicos: Universidad de Arizona State University, universidad y fundación. 2017 Febrero – 2018 Julio: Universidad La Salle Victoria. Innovación y estratégica. Asesor de estrategia. 2008 Diciembre – 2015 Agosto: Editora El Mercurio, S.C.L. Director Editorial Versión Digital. 1999 Enero – 2001 diciembre: Grupo Transpaís. Gerente General de Transpaís Turismo. ACTIVIDAD EXTRA – PROFESIONAL: 2012 – A la fecha: Fundador y Presidente en “Menos Pobres en México A.C.” 2011 – 2012: Colaborador en programas de agenda juvenil con “Una Mano de Amistad para Victoria A.C.” 1997 – 2008: Colaborador en programas de agenda juvenil con “Sembrando para un Futuro Mejor A.C.” 1997 – 1998: Colaborador en Proyecto de Readaptación Social para internos de Ciudad Victoria con “Sembrando para un Futuro Mejor A.C.” 1995, 1998: Colaborador en proyecto social al país de Filipinas con “Sembrando para un Futuro Mejor A.C.” Conferencista en las siguientes instituciones: Gobierno Municipal; del Club ROTARACT. Universidad La Salle, de

la UAT, Tecnológico de Cd. Victoria. Educación Media Superior de Ciudad Victoria, “Líderes Estudiantiles”. Educación Media Superior, Universidad Autónoma de Tamaulipas. Ciclo de Conferencias del 49 Aniversario de la Facultad. 2016. Club Rotario Ciudad Victoria. Conferencia “Emprendedurismo Social”. 2016 Conferencias a asociaciones juveniles. Coordinador del Proyecto “Jóvenes Sirviendo a su Generación” en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de la Juventud. Coordinador de Proyectos Sociales con “Sembrando para un Futuro Mejor A.C. 2017-2020 Co-creador del Programa de Prevención de Violencia para Tamaulipas “Embajadores de Paz”. Academias infantiles y juveniles del Club de Fútbol Correcaminos. 2016 Expositor. Diplomado en Ciudadanía. Emprendedurismo Social. Economía Social. Ciudad Victoria. 2011-2012 Dictaminador de proyectos sociales. Invitado por SEDESOL Federal (INDESOL). 2010 Coordinador Investigación de Mercado. Liderazgo Estudiantil Educación Media Superior. 2009 Escritor de la Columna Aires de Reforma. Editorial el Mercurio. En esa tesitura, como podemos apreciar de su desempeño profesional, destaca haber sido: Febrero 2024 a la fecha: Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado. Octubre 2022–13 Diciembre 2023: Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Economía. Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa. Agosto 2017 – Agosto 2018: Gobierno de Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Empresas Agroindustriales. Asesor Modelo para empresas sociales. Septiembre 2014 – Julio 2015: Gobierno de México. Instituto Nacional de Economía Social. Secretaría de Economía. Delegación Tamaulipas Subdirector Regional. Septiembre 2009 - Septiembre 2011: Instituto Municipal de Planeación de Victoria. Director de Administración y Vinculación. 2001 – 2005: Gobierno del Estado de Tamaulipas. Secretaría de Finanzas. Departamento de pagos y Director de Planeación y Política de Egresos. De la Subsecretaría de Egresos. En ese sentido, se confirma que el Ciudadano Francisco Antonio Noriega Orozco, cumple formalmente con los requisitos legales para asumir el encargo de referencia, razones por las cuales resulta una persona apta, idónea y capaz para ser considerado al puesto en comento. Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros Legisladores, quienes suscribimos la presente acción legislativa, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente acción legislativa, al tenor del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se designa al Ciudadano Francisco Antonio Noriega Orozco, como Auditor Superior del Estado, para fungir en el cargo por un período de ocho años. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El servidor público de referencia deberá rendir la protesta de ley ante el Pleno Legislativo de este Congreso del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las entidades sujetas de fiscalización para su conocimiento, al Auditor Superior del Estado en Funciones y remítase al Titular del

Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Pleno Legislativo, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta, se abre el registro de oradores.

¿Algún Diputado o Diputada que desee participar? ¿Cuál es el sentido Diputado Gerardo Peña Flores?

Diputado Gerardo Peña Flores. En abstención, Presidenta.

Presidenta: Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes a todas y a todos, a quienes nos siguen a través de las diferentes redes y medios de comunicación, a los ciudadanos aquí presentes, compañeras y compañeros. Acción Nacional a diferencia de lo que vivió en otras épocas, años atrás cuando había nombramientos y que lo que se escuchaban eran descalificaciones a priori de las personas. Acción Nacional no actuará de esa forma, ni de esa manera, así fue la apertura, el compromiso que desde esta tribuna Acción Nacional hizo, de cómo sería la actitud, razonada siempre por parte de nuestro partido y lo que sí, es que desde luego estaremos siempre atentos, siempre vigilantes, siempre requiriendo que se dé cumplimiento con todos y cada uno de los requisitos que ahorita se expresaron. Sobre todo la objetividad, la probidad, la honestidad, pero sobre todo, como se señala en uno de los requisitos sine qua non para poder ser o calificar para quienes ustedes van a respaldar, el no pertenecer a ningún partido político, tiene desde luego un sentido que es, que no exista sesgo político alguno. Esa es la posición de su servidor, desde luego que estaremos muy atentos del desempeño de esa función, que se dé cumplimiento con los requisitos para ser nominado y aprobado con lleva. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Al no haber participaciones, esta Presidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER, inciso e), de la ley de este Congreso, somete a votación el **proyecto resolutivo de referencia**. Se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo a la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor, 5 abstenciones y 1 voto en contra.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Adelante, Diputada.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Buenas tardes, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, un saludo también a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas y al público aquí presente le saludo con gusto. La suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89, párrafo 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la ley interna, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Solicito a Servicios Parlamentarios que hagan el registro integro de la iniciativa que presento. A continuación, procederé a leer un resumen de la misma. La presente iniciativa de Decreto que contiene un proyecto de resolución tiene el objeto, adicionar el acoso y ciber acoso escolar de manera independiente a la violencia, como otro tipo de maltrato físico y emocional. El cuarto objetivo de desarrollo sostenible, titulado "*Educación de Calidad*", expone que la educación ayuda a reducir desigualdades y a alcanzar la igualdad de género, ayuda a las personas a vivir una vida más saludable y sostenible, y es importante para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas. La violencia escolar y el acoso escolar son fenómenos relacionados que afectan la dinámica del entorno educativo, pero presentan características y matices distintos que es importante diferenciar. La violencia escolar se refiere a cualquier comportamiento agresivo que se manifiesta en el ámbito escolar, pudiendo incluir agresiones físicas, verbales o psicológicas. Este tipo de violencia

puede involucrar a estudiantes entre sí, pero también puede incluir acciones por parte de docentes a estudiantes, o viceversa. La violencia escolar abarca una amplia gama de actos, desde peleas físicas hasta insultos y amenazas, y puede ocurrir de manera esporádica o como parte de un patrón más amplio de comportamiento. Por otro lado, el acoso escolar, conocido también como "bullying", es una forma específica de violencia que se caracteriza por ser intencionada, repetitiva y desigual en la relación de poder entre el agresor y la víctima. El acoso escolar puede manifestarse de diversas maneras, como el hostigamiento verbal, la exclusión social, la difusión de rumores o la agresión física. La clave del acoso escolar es la intención de causar daño y la persistencia del comportamiento, aunque ambos términos se relacionan con comportamientos agresivos en el entorno escolar, la violencia escolar es un concepto más amplio que incluye diferentes tipos de agresiones, mientras que el acoso escolar se refiere a un patrón específico de hostigamiento que implica una relación de poder desigual. Comprender estas diferencias es fundamental para implementar estrategias efectivas de prevención e intervención en las instituciones educativas. Es importante mencionar que, la regulación del acoso es crucial para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de espacios de sana convivencia creando un ambiente de aprendizaje positivo y seguro y sobre todo para prevenir comportamientos violentos o dañinos en el futuro. Para ello, el fortalecimiento del marco jurídico es un aspecto fundamental garantizando así la eficacia y aplicabilidad de las leyes así como su adaptación a los cambios sociales y culturales. Tan solo en Tamaulipas, se evidencia que han existido una gran cantidad de suicidios como consecuencia del acoso o ciber acoso escolar, y aun así fuera uno solo, causando grandes vacíos dentro de familias Tamaulipecas situaciones que, si se hubieran detectado a tiempo en el acoso si la víctima se le hubiera dado la atención neCésaria y el apoyo psicológico se hubieran evitado y con ellos se podrían mencionar muchos hubiera que se pudieron hacer para no perder esas vidas. Pero algo que si podemos hacer teniendo en cuenta la prevalencia del acoso y el ciber acoso en Tamaulipas, es que dentro de nuestro marco jurídico estatal revisemos la Ley para la Prevención de la Violencia Escolar, solo se menciona al acoso solo en dos ocasiones en el artículo 7, fracción XV y en el artículo 23, fracción VI. Es por ello que, por los motivos antes mencionados no solo se pretende reformar sus artículos sino también el título de esta ley incorporando al acoso como una conducta más de maltrato dentro de los planteles escolares que existe y persiste hasta la fecha. Existe una gran diferencia entre violencia escolar y acoso escolar, debido a esto se considera de suma importancia estipular en nuestro marco jurídico el acoso y el ciber acoso, dado que va en aumento y se ha convertido en un gran problema de salud pública teniendo grandes y graves consecuencias para la víctima. Finalmente, como Legisladores

debemos tomar cartas en el asunto para reformar las leyes y crear políticas publicas coadyuvando con el Gobierno Federal para prevenir y de ser posible erradicar el ciber acoso escolar en todos los niveles de educación de nuestro Estado fomentando ambientes sanos y armoniosos para todos nuestros niños, niñas y adolescentes Tamaulipecos. Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le da el uso de la voz a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con la venia Diputado Presidente, Mesa Directiva. En virtud de que no pediré la dispensa de trámite para la presente acción legislativa ajustaré mi intervención a los tiempos acordados para la presente de iniciativas, por lo que leeré un resumen de ella solicitando amablemente a los Servicios Parlamentarios la inserción íntegra de mi iniciativa en el Diario de los Debates. Honorable Asamblea Legislativa, público que nos sigue en los diferentes medios de difusión con su permiso. La suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo de la Legislatura 66 Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 89, párrafo 1 y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso de la ley interna, comparezco ante este órgano legislativo para promover el presente **proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad en el Estado de Tamaulipas**, por los siguientes motivos: Existen diversos momentos históricos en la vida pública de México, hay un sinnúmero de registros de las acciones y dichos de los protagonistas de nuestra historia, pero de nuestro movimiento existen dos frases que cada una la citamos cada que la escuchamos, cada que la evocamos, innegablemente llegará a nuestra mente el mejor Presidente que haya existido en las últimas 5 décadas. Y sí, me refiero al compañero, al ex Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, que en agradecimiento al pueblo de México acuñó la frase “De amor con amor se paga”. La segunda frase que lo evoca y que todos acordamos en el cuarto informe de gobierno, de su exitoso gobierno, y que resonó fuerte en el momento en que el compañero Andrés Manuel López Obrador ilustra la forma en que su gobierno cercano a la gente, el gobierno del humanismo mexicano, para todos nosotros, el humanismo significa reivindicar

los derechos y erradicar el clasismo, el racismo, el machismo, la discriminación, que son propios del pensamiento conservador expresado hoy en México. El humanismo se sustenta en la creencia de que las personas son buenas por naturaleza, esto sostiene que los valores éticos y las buenas intenciones son las fuerzas motrices del comportamiento, mientras que las experiencias sociales o psicológicas adversas pueden atribuirse a desviaciones de las tendencias naturales. En este sentido, el humanismo como tal es una filosofía y movimiento cultural que se enfoca en la dignidad y el valor de la vida humana. El humanismo se centra en la idea de que la vida humana tiene un valor intrínseco y que es importante desarrollar al máximo potencial humano. El humanismo promueve valores como la libertad, la razón, la responsabilidad, la compasión y la ética, estos valores se sustentan en la idea de que las personas son capaces de pensar y actuar de manera autónoma y de tomar decisiones conscientes. El humanismo tiene sus raíces en la antigua Grecia y en la ilustración de los siglos XVII y XVIII, mismo que ha sido influyente en una variedad de campos, incluyendo la política, la educación y la literatura. Es importante resaltar que, fue una corriente de pensamiento que se originó dentro del Renacimiento, es considerado una filosofía propia que tiene su propia visión en la política, la ética, la estética y la metafísica, convirtiéndose así en un sistema completo de ideas que buscan darle una mejor interpretación a su entorno, de lo que se trata es de hacer una nueva interpretación de la idea filosófica de las cosas conocidas hasta el momento. Es la idea existente, una visión de lo que se conocía y se conoce de la política, la ética como expresión humana y de los asuntos metafísicos. En las principales características del humanismo se encuentran las siguientes: el enfoque en la dignidad humana, el énfasis en el desarrollo humano, la importancia de la libertad y la responsabilidad, el énfasis en la compasión y la ética, la importancia de la creatividad y la expresión personal, entre otras más. El humanismo es una filosofía tan profunda que en los últimos años, los estudios han hecho de ella una teoría que llaman teoría del humanismo, que consiste en una reforma universal que se da en el mundo del conocimiento para interpretar nuestra realidad. En el periodo que va del siglo XVI al XIX, se observó que el humanismo impregnó todas las partes de la producción científica y artística, junto con el creciente estudio de las humanidades. En el siglo XIX y XX, han sido testigos del surgimiento de filósofos humanistas que siguen sin ser superados en su universidad desde Marx y Hegel. Empezando por Marx, ellos ubicaron las nociones básicas de lo que llaman el humanismo existencialista. Por otro lado, el 27 de noviembre de 2022, el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer lo que significa la cuarta transformación, misma que se centra en el humanismo mexicano, lo que es una síntesis del humanismo como corriente filosófica universal con valores morales y éticos de los procesos revolucionarios de nuestro

país. En este discurso del 2022, mencionó las siguientes acciones del humanismo mexicano: la pensión a los pueblos indígenas, la política orientada a los pobres, el beneficio a los estados con mayores niveles de pobreza, los programas sociales, en el artículo 4º de la ley fundamental, el incremento al salario mínimo, la reforma laboral para garantizar la democracia interna de los sindicatos, el crecimiento de la economía, la solidez del peso, el incremento del gasto social en el presupuesto público, la recuperación de la industria energética en beneficio de la nación, y la lista sigue. Como ya se ha mencionado, las concepciones filosóficas sobre el humanismo destacan que cualquier esfuerzo filosófico, político, científico o cultural debe partir del ser humano y de las capacidades intelectuales para satisfacer todas las necesidades. Por ello, para reforzar e ir ilustrando a nuevas generaciones, es importante adicionar la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas. No solo su nombre, sino la concepción del humanismo en todo su articulado, proponiendo lo adicionado al 14 artículo de la ley, destacando el concepto de humanismo y la modificación del nombre de la ley para que sea Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas. El humanismo se funda en los principios de libertad, igualdad y será aquel que velará por el acceso de todos los mexicanos y mexicanas a los derechos humanos consagrados en la Constitución y en todos los tratados internacionales, impulsando el gozo efectivo de los derechos humanos para los grupos en situación de vulnerabilidad y toda clase de minorías. El humanismo mexicano se considera como el mecanismo más adecuado para construir un proyecto de nación, implicando el reconocimiento armónico de los derechos sociales y al mismo tiempo el respeto a la propiedad privada y el impulso a la inversión como medios para superar el subdesarrollo y la desigualdad. Lo que buscamos con el humanismo mexicano es luchar por un estado y una educación laicos, contra la discriminación y los discursos de odio en todas sus expresiones, así como también luchar contra la violencia política contra las mujeres en razón de género, ese es el objetivo de la propuesta de reforma de esta iniciativa, compañeros. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 2, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Elvia Eguía Castillo, se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos Segunda y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa: El suscrito presentará una iniciativa en síntesis y quisiera solicitar a Servicios Parlamentarios la inclusión íntegra de la iniciativa al Diario de los Debates. Recientemente, el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas locales tuvimos a bien aprobar la Reforma al Poder Judicial, que nos regirá como Estado Mexicano, con la cual la población, en uso de sus libertades democráticas, habrá de elegir a los juzgadores de todos los niveles. Se trata de una reforma histórica, determinante, que permitirá al pueblo de México, de manera libre y responsable, sea quien elija a sus juzgadores para acabar con la vieja y nociva práctica de que los jueces fueran electos por los cotos de poder, que tanto daño han causado en nuestra sociedad hoy en día. Sin embargo, las voces disidentes siguen actuando para evitar que esa reforma sea una realidad en beneficio de la mayoría de la población y pretenden la regresión al pasado, para que continúe, según lo aspiran, la anarquía, el desorden, los malos manejos en el sistema judicial, la corrupción y los beneficios ilimitados para una clase de juzgadores acostumbrados a vivir y disfrutar un sinnúmero de beneficios exorbitantes y fuera de lugar de lo que debe ocurrir en una sociedad equilibrada, que se privilegie siempre la austeridad republicana. Es tal el caso del ataque inaceptable, fuera de lugar y de todo sentido común, desplegado por la Jueza Nancy Juárez Salas, del Décimo Noveno Circuito Judicial Federal en Veracruz, quien ordenó a la titular del Ejecutivo Federal, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, retirar; fíjense, increíble, retirar la publicación del Diario Oficial de la Federación del Decreto que acredita la Reforma al Poder Judicial Federal. Esa actitud asumida por la Jueza es una evidente irresponsabilidad, pues actúa de manera parcial e incluso, con notorio conflicto de interés, sin apearse a derecho, con el propósito de ejercer actos en favor del Poder Judicial, sin importar los antecedentes ni los autos que obran en el expediente en el que se actúa. Del mismo modo, pasa por alto lo que establece el artículo 61, fracción I de la Ley de Amparo, que a la letra dice: "Artículo 61. El juicio de amparo es improcedente: I. Contra adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". De lo que se infiere que la Jueza en cuestión ignora dicha disposición o mecanismo legal, con el oscuro interés de favorecerse de ello, una clara aberración legal. No hay ningún artículo de la Constitución Política Federal que establezca la atribución del Poder Judicial para convertirse en un órgano revisor de las reformas constitucionales que el constituyente a través del artículo 39 constitucional le otorga a las Legislaturas locales, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores la atribución constitucional de realizar este tipo de reformas, sin que infiera a otro poder revisor.

Porque está mandatado en la propia Constitución y ahora en la actualidad se acaba de presentar una iniciativa que no tiene otra cosa más que elevar a rango constitucional lo que establece la ley secundaria, la Ley de Amparo. No hay violación a las garantías individuales ni a los derechos humanos, simplemente es una disposición que ya está en la Ley de Amparo y que se eleva a rango constitucional. Sin embargo, la oposición y los medios de comunicación tratan de influir y de cambiar el sentido, diciendo mentiras y más mentiras. Por otra parte, la orden de la Jueza ocurrió el 15 de septiembre de este año, para ese día, la reforma tenía casi un mes de haberse publicado, es decir, era un acto consumado, en términos de la fracción XVI del artículo 61 de la Ley de Amparo vigente, que si bien no se trata propiamente de un juicio de amparo, sí resulta ilustrativo en el caso concreto, deja en claro que la Jueza, por su derecho, pretende que se ejerza una acción de manera directa, sin sustentar su dicho ni su supuesto derecho a ejercer, por lo que resulta inadmisibile, como inaceptable la determinación. Evidentemente, la Jueza no se ha percatado que la publicación en el Diario Oficial de la Federación es el resultado de las tareas legislativas de las Cámaras de Diputados y la de Senadores, además de las de las Legislaturas de las entidades federativas, es decir, estas disposiciones concentran la voluntad del pueblo por sus legisladores, lo que traduce en una voluntad popular en términos de lo previsto por el artículo 39 de la Constitución General de la República que establece de manera categórica que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Bajo su superior principio resulta que lo ejecutado por el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal, al expedir el Decreto de la reforma al Poder Judicial, no es otra cosa que cumplir con lo que el pueblo desea, lo que el soberano requiere y por ende, no cabe ni es dable que una determinación judicial trasnochada pretenda frenar y por un capricho estéril y por una pugna gestada para no perder sus altos privilegios que se han arrogado al paso de los años. Recientemente, acaban de presentar la renuncia los Ministros y ¿de qué se trata esta renuncia? Que si renunciaban antes de fin de mes, es decir, de este mes de octubre, ellos tendrían derecho a pensiones y haberes de retiro, entonces ¿qué están ocasionando con esta renuncia? Principalmente llevarse el botín, hincharse de dinero las bolsas y dejar comprometido el Estado Mexicano que de por vida les estén pagando sus pensiones millonarias a los Ministros. Ese es el fondo, no es otra cosa más que reclamar sus lujos y sus excesos. Los integrantes del Poder Judicial no quieren darse cuenta que el pueblo está harto de sus componendas, de sus lujos, de sus percepciones que ofenden a la población, por eso se emprendió esta lucha para consolidar la reforma Judicial, porque entraña una legítima lucha para que el pueblo deje de estar supeditado, afectado, subordinado, sino que ahora desea que el Poder Judicial en verdad lo represente de manera digna, de manera honesta y, sobre todo, responsable, con notorio sentido social.

Es falso que se haya roto el estado de derecho, como bien lo menciona Arturo Saldívar, la realidad es que la ruptura del estado de derecho proviene precisamente de los jueces, esto en alusión a que han sido ellos mismos los que han intentado detener a la fuerza las reformas que el pueblo demanda. Basta ver cuando irrumpieron en el Senado de la República para paralizar los trabajos legislativos y basta ver la senda de ocurrencias de suspensiones que han emitido en los últimos días jueces federales, sin acatar la voluntad constitucional del 39. Desde esta óptica, los integrantes del Poder Judicial demuestran un rechazo totalitario a la transformación de México. Dado lo anterior, permito exhortar a la Jueza Nancy Juárez Salas, del Décimo Noveno Distrito Judicial con sede en Veracruz, a efecto de que se abstenga de tratar de boicotear las acciones inherentes al legítimo derecho de los poderes Legislativo y Ejecutivo de consolidar la reforma del Poder Judicial que el pueblo de México necesita, reclama y aspira tener. A efecto, también darse vista al Poder Judicial, a través de lo que se llama el Consejo de la Judicatura, hoy bajo nueva denominación, pero con atribuciones similares, para que en términos de lo previsto por los artículos 94, párrafos primero y segundo, y 100 de la Constitución General de la República, ejerza sus atribuciones y ejerza lo que las normas vigentes determinen en el ámbito de su competencia, en el presente caso de la Jueza Nancy Juárez Salas y su desatinada e ilegal actuación, en los términos expuestos. También me permito, Diputado Presidente, solicitar en términos del artículo 148 la dispensa a trámite de la presente iniciativa. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, compañero Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la **dispensa de turno a comisiones**, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Se abre el registro de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por: **26 votos a favor y 9 votos en contra.**

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para la discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer el uso de la voz?

Presidente: Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, ¿el sentido de su participación? ¿El sentido es favor o en contra? Pase a tribuna. Puede pasar a tribuna. Está en discusión el tema.

Presidente: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, ¿en qué sentido? A favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Solamente quiero enfocarme en el tema de los Ministros que están presentado su renuncia, pero que es algo que es digno de que se tome en cuenta la carrera de muchas personas. Quiero poner un ejemplo que tal vez nada que ver como decimos coloquialmente, pero vamos a poner un ejemplo. En este Congreso hay muchísimas personas que tienen años de trabajar aquí, que tienen toda una carrera de trabajar aquí para el Congreso para nuestro honorable Congreso. Algunos han empezado de muy abajo como secretarios, como secretarias, se han puesto a estudiar y han conseguido subir de nivel aquí en este Congreso. Entonces, imagínate que de repente a todos los trabajadores de aquí, venga esta situación a suceder que ya no tienen su trabajo seguro, que ahora los van a meter en una tómbola, en una rifa, toda esta situación que se ha vivido tan difícil. Entonces unos de ellos deciden, sabes qué, mejor renuncio para reclamar sus derechos, derechos que se han ganado por tantos años de entrega y de trabajar, leales a una institución. Yo creo que tienen todo el derecho, una persona que ha sido fiel, un ministro que ha trabajado por México, que se ha desarrollado en ese tema, yo no me puedo quedar callada y la verdad es una injusticia. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. En contra.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Voy a decir solamente tres cosas. La primera, es que no me estaba refiriendo yo a trabajadores del Poder Judicial, porque como saben ustedes Diputadas y Diputados, hay una disposición transitoria en la reforma al Poder Judicial, que a todos los trabajadores del Poder Judicial se les van a respetar los derechos laborales al cien por ciento. Segundo, me estoy refiriendo a la Jueza que suspendió y ordenó a la Doctora Claudia

Sheinbaum Pardo a retirar la publicación del Periódico Oficial de la Federación. No hay ningún artículo de la Constitución Federal que establezca esa disposición o esa atribución de ordenarle a la Presidenta de la República que retire una disposición constitucional del Diario Oficial de la Federación, no lo hay y yo lo reto, si lo hay renuncio a mi curul, pero no lo existe. Tercero. Ahora resulta que hay que premiar a los Ministros que se van a llevar sus 500 mil pesos mensuales de por vida, y eso es lo que precisamente ellos de manera facciosa o de manera legítima hora, porque pues es derechos adquiridos, se van a ir con sus 500 mil pesos y las prestaciones que tenían de por vida sin trabajar. ¿Qué mexicano tiene esa pensión de 500 mil pesos mensuales? Nadie. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente, Mesa Directiva, señoras y señores Diputados. De verdad lamento que se esté tocando el tema cuando aún está a discusión el fondo del asunto en la Cámara de Diputados, de hecho está detenido y también me molesta sobremanera que no se haya puesto este asunto en la Junta de Gobierno hoy en la mañana. Aun así y sin conocer, conste, a ningún Ministro creo que ahorita, si se ponen a leer lo que está pasando en el Congreso, pueden leer que se equivocaron en el transitorio, y entonces el señor Monreal no sabe ahorita cómo salir y vaya que es mi amigo. El problema de que se vayan o que renuncien los Ministros de la Corte es precisamente un gesto político de buena fe para evitar una crisis constitucional y esta crisis constitucional me preocupa a mí, como mexicana, porque hasta el Secretario de Hacienda le preocupa, nos puede llevar realmente a un retiro total de las ventajas que tenemos en los tratados, ya mañana lo discutiremos con más profundidad, pero realmente me llama la atención que defiendan a una Jueza porque no fue la única, hubo varios; no le estaban ordenando más que lo que podían hacer y no conozco a su suplente, pero si me dan chance, mañana se la estudio bien y pues ojalá que no llegue el suplente porque ustedes, Presidente de la Comisión de Justicia, a la que yo pertenezco. Concretándome, los Ministros solamente están haciendo un gesto político, no estamos hablando de dinero en este segundo, sino una salida política a una posible crisis constitucional que, insisto, el mismo gabinete está hablando con la señora Presidenta, entonces yo sí les pido con mucho respeto a la mayoría que esperemos a la decisión que tomen en su momento y no entremos a unos detalles que pasaron, además, hace rato, no pasaron ahorita. El retiro de los Ministros está simplemente ahorita valorándose y entonces esperemos el momento correcto; yo creo que eso es a lo que estamos obligados y muchas gracias, Presidente.

Presidente: El sentido de su participación **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**. Adelante, por favor. Pase a tribuna Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenas tardes, no me voy a extender, nada más aclarar dos cosas. Primero, recordar que cuando subimos aquí a tribuna a hablar de algún tema en específico, en este caso de una iniciativa presentada por el Diputado Isidro Vargas, sobre un tema de una Jueza que de manera dolosa pide que se suspenda o que se quite del Diario la publicación de esta reforma, que se retire, pues obviamente no se puede; ya lo dijo el Diputado Isidro. A lo que voy es que cuando subamos aquí, hablemos del tema en específico y no nos vayamos a otros temas, como en ese caso el tema de los Ministros, que eso es muy aparte. Ahorita estamos hablando de la actitud dolosa de parte de una Jueza de Veracruz que lo que más me extraña, es que se supone que ellos son los imparciales en la justicia y, sin duda alguna, lo único que hacen en este caso en específico es estar defendiendo sus propios intereses, así como hemos visto muchos casos que solamente defienden a los poderosos. Y número dos, para ya terminar este tema en lo que respecta a la Junta de Gobierno, hemos sido muy transparentes desde la primera o segunda reunión que solicitaron o que han solicitado varios temas en cuestión de publicaciones o de información que siempre esté pública; lo hemos estado haciendo y, sin embargo, con todo respeto, pues bueno, algunos Diputados traen sus propias iniciativas y ahí nosotros no podemos, pues ahora sí, hacer nada. Los Diputados aquí son libres para subir cualquier iniciativa que gusten y manden. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Pleno Legislativo, al no haber más participaciones esta Presidencia en los términos de los dispuestos, en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) de la ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el ***proyecto resolutivo de referencia***.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado por: 25 votos a favor, 9 en contra y 0 abstenciones.**

Presidenta: En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Alberto Lara Bazaldúa**. Adelante, Diputado.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Honorable Pleno Legislativo. Las suscritas y los suscritos Diputados y Diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; así como 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 103 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente. Por lo que presentaré una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se integre al Diario de los Debates y Gaceta Parlamentaria. De acuerdo con lo previsto por el artículo 73, fracción XXIX-U, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso General tiene la facultad de expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las entidades federativas en materias de partidos políticos; organismos electorales, y procesos electorales, conforme a las bases previstas en la propia ley fundamental. Así mismo, en su ejercicio propio de Poder Legislativo, tuvo a bien expedir la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señalando en su artículo 105 que las autoridades electorales jurisdiccionales locales son los órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral de cada entidad federativa, que gozarán de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Deberán cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad. Siguiendo esta misma línea a nivel local, este Congreso del Estado expidió la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas especificando en su artículo 87 que el Tribunal Electoral es el órgano especializado y la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Estado. Cuenta con autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y debe cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad. Ahora bien, es de señalarse que el Tribunal Electoral en el Estado realiza su función jurisdiccional en forma permanente a través de su Pleno, el cual está integrado por cinco magistrados electorales; uno de estos fungiendo como Presidente. Los magistrados electorales son los responsables de resolver los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales

locales, así como de proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos. Es sumamente importante la existencia de esta institución judicial en materia electoral, pues se concibe como un ente estatal que hace frente a los retos democráticos de manera autónoma e independiente totalmente apartidista para dar solución de manera imparcial y objetiva a los conflictos en materia electoral locales. Esta institución de impartición de justicia es dirigida por un Presidente que es electo por votación mayoritaria de los magistrados y que dura en su función 4 años, siendo rotativo este cargo. Por ello, es que denota gran relevancia la persona que preside este Tribunal, pues la responsabilidad como institución no es menor, y por lo tanto, debe recaer en un servidor público que vigile atinadamente que el ente actúe como lo exige el pueblo, teniendo entre sus principales funciones las siguientes: Representar al Tribunal, celebrar convenios, otorgar todo tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieren para el buen funcionamiento del Tribunal. Coordinar y supervisar los trabajos y presidir las sesiones del Pleno; así como dirigir los debates y conservar el orden durante las mismas. Cuando los asistentes no guarden la compostura debida, podrá ordenar el desalojo de los presentes y la continuación de la sesión en privado. Vigilar que se cumplan, según corresponda, las determinaciones del Pleno. Convocar a sesiones públicas o reuniones internas de magistrados electorales y demás personal jurídico, técnico y administrativo del Tribunal Electoral. Turnar a los integrantes del Pleno, según sea el caso, los expedientes para que formulen los proyectos de resolución. Ahora bien, del análisis hecho a la Ley de Medios de Impugnación Electoral local, es de apreciarse que el artículo 103 dispone lo siguiente: “Artículo 103.- Las ausencias del Presidente serán suplidas, si no exceden de dos meses, por el magistrado electoral de mayor antigüedad o, en su caso, de mayor edad.” De ahí no se logra dilucidar si del texto transcrito se encuentra contemplada la hipótesis relativa a cuando se separe del cargo de manera indefinida a quien ocupe la Presidencia por cualesquiera de estos motivos. En ese sentido y observando el gran calado en cuanto a la responsabilidad en su ejercicio del cargo que debe tener quien funja en la Presidencia del Tribunal, es que se deben hacer precisiones que brinden certeza cuando éste se encuentre ausente. Por tal motivo, es objeto de la presente iniciativa estipular en el propio artículo 103 que no se considerarán vacantes temporales las ausencias por separación por tiempo indefinido. Lo anterior, responde a la clara necesidad de brindar mayor certeza legal a dicha institución, pues resulta confusa ante una eventualidad de esta naturaleza, así como a otorgar mayor seguridad jurídica a la actuación de quien vaya a ostentar la Presidencia. De igual manera, esta reforma tiene a bien esclarecer el proceder de esta institución de impartición de justicia, pues con esta precisión se deja a un lado la ambigüedad en el dispositivo normativo, ya que de no reformarse, en determinado

caso, se generaría un ambiente de incertidumbre y de falta de confianza en el sistema judicial electoral. Es sumamente importante cuidar que las leyes estén bien redactadas, sean claras y precisas, y bajo dicha premisa es que se promueve esta acción legislativa, en virtud de que, cuidando lo anterior, se vuelve una legislación más comprensible y fácil de cumplir, mejorando así la eficiencia del actuar del Tribunal Electoral. Esto, sin lugar a dudas, facilitará la aplicación de la reforma, así como su observancia, coadyuvando, con ello, a ser más precisos en la legislación objeto de modificación, con el fin de generar un entorno jurídico más legal y justo, certero y eficiente. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORALES DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 103 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 103.-** Las ausencias del Presidente serán suplidas, si no exceden de dos meses, por el magistrado electoral de mayor antigüedad o, en su caso, de mayor edad. No se considerarán vacantes temporales las ausencias por separación por tiempo indefinido. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno del este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Lara Bazaldúa, se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Muchas gracias, señora Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, mis compañeros y compañeras de la Legislatura 66, personas que nos acompañan el día de hoy, medios de comunicación. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que se me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover **iniciativa de Decreto que reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XV Bis del artículo 3 y se adiciona la fracción VI y recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo**

73 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, en materia de hospedaje de plataformas digitales, basándome en las siguientes consideraciones. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando, Presidenta, que se incorpore al Diario de los Debates de la presente sesión su contenido íntegro. La finalidad de la presente iniciativa es brindar más certeza y seguridad a los turistas nacionales e internacionales que recurren al hospedaje en plataformas digitales, así como a los propietarios o anfitriones de casas, departamentos o las distintas modalidades que se ofrecen en el Estado de Tamaulipas. **PRIMERA.** Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución titulada “Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada en septiembre de 2015, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad ambiental, social y económica de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas, y plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Respecto a las actividades del turismo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible los consideran en los siguientes: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas; garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. **SEGUNDA.** Que en el ámbito internacional, varios países han regulado el hospedaje de plataformas digitales, como por ejemplo en Francia, donde se aprobó una ley que da poder a los alcaldes para prohibir viviendas vacacionales y plataformas tipo Airbnb por un periodo superior a los 120 días al año, o como en Alemania, donde se aprobó una ley que sanciona a quienes alquilen su departamento a corto plazo a turistas sin permiso de la ciudad de Berlín, con multas de hasta 100,000 euros. En este tenor, la regulación del hospedaje de plataformas digitales tiene distintos énfasis tanto en el ámbito nacional como local, lo que evidencia la importancia por la seguridad de los turistas, propietarios o anfitriones, y brinda facultades a las autoridades para el registro, impuestos y plazos. **TERCERA.** Dado el auge del hospedaje temporal de plataformas digitales en México, esto también ha tenido resonancia en el Estado de Tamaulipas. Entre la Ciudad Madero y Altamira, existen más de mil 400 espacios disponibles de hospedaje, que se ofrecen por medio de plataformas digitales. **CUARTA.** Que en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas se regula el impuesto sobre el hospedaje y específicamente en el artículo 52 Bis establece: “El objeto de este impuesto es la prestación de servicios de hospedaje recibidos en el Estado. Se considera servicios de hospedaje a la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, incluidos los servicios de hospedaje que se ofrecen a través de plataformas

digitales, independientemente de su temporalidad.” **QUINTA.** Que en razón de lo descrito se estima conveniente adicionar la categoría de servicios de hospedaje de plataformas digitales a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, con el propósito de que sean regulados los espacios de hospedaje en plataformas digitales. No solamente de tipo temporal, sino también no temporal, tal como ya se contempla en la legislación vigente citada anteriormente. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto y solicito que se asigne la presente iniciativa a la Comisión de Turismo. **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XV Bis del artículo 3 y se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI, recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo 73 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: **XV.** Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios, incluidos en las plataformas digitales, a que se refiere esta Ley y su Reglamento; **XV Bis.** Plataforma Tecnológica o Digital: Programas descargables en teléfonos móviles o instrumentos electrónicos, a través de las cuales se puedan descargar o recibir datos o comunicaciones de voz a través de la telefonía celular, internet, o cualquier otra red, y que para efectos de la presente Ley, permiten a la persona física o moral, nacional o extranjera, propietaria o usuaria de la misma, administrar y operar en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador, o cualquier otra actividad análoga, que ponga en contacto a los prestadores de servicios turísticos y los turistas. **Artículo 73.** Se consideran servicios turísticos, los prestados a través de: **VI.** Servicios de hospedaje temporales y permanentes ofrecidos mediante plataformas digitales. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Mayra Benavides Villafranca, Juan Carlos Zertuche Romero, Diputados por Movimiento Ciudadano en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamental en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Mayra Benavides Villafranca, se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Segunda y Turismo** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**. Adelante, Diputada.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con gusto a las Diputadas y Diputados, a quienes nos siguen por las diversas redes sociales y plataformas digitales. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones en materia ganadera, al tenor de la siguiente. Solicito a Servicios Parlamentarios que hagan el registro íntegro de la iniciativa que presento a continuación. Procederé a leer un resumen de la misma. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA GANADERA.** En fecha 14 de agosto de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la Controversia Constitucional 67/2021, en la que se declaró la invalidez de diversos artículos a la Ley de Ganadería para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde destacó aquellos preceptos que regulan condiciones de aplicación de la denominada "Guía de Tránsito", la cual conflictúa con facultades establecidas a la Federación y con una de las prohibiciones establecidas en el artículo 117 constitucional, en cuanto hace a que los Estados prohibían o graven directa o indirectamente la entrada a su territorio, o la salida de él, a ninguna mercancía nacional o extranjera. También, consideró la invalidez por extensión de diversos artículos, en donde se regulan facultades relacionadas con los puntos de verificación estatales; estimando que tienen el mismo vicio de inconstitucionalidad advertido. Es así, que la presente iniciativa tiene por objeto corregir las omisiones insertas a la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas, publicada en fecha del 16 de octubre del 2023, la cual hace referencia a su operatividad, homologar criterios a un contexto real en donde la práctica obliga a homologar criterios conforme a la normatividad federal, siendo un ejemplo de esto, la Ley Federal de Sanidad Animal, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables, entre otras, lo cual dota de certeza jurídica en texto normativo y permite que se cuente con una ley clara. Resulta necesario ejemplificar lo antes dicho a fin de contextualizar la pretensión referida: Por una parte, el Dispositivo de Identificación Oficial al cual hace referencia la Ley, solo se aplica a algunas especies; en tal sentido, tanto aves como equinos quedan

exentos de este requisito, por lo cual resulta imperante su puntualización. Aunado a lo anterior, se observa que la figura de Movilizador, no es común en el Estado como sí en otras entidades federativas de las cuales se guió el proyecto de ley, por lo que se sugiere realizar un cambio por el de "transportista", como se le conoce actualmente a la persona que moviliza animales, productos y subproductos de un punto a otro. Cabe destacar también, que respecto al monto de Derechos que ingresa a la Secretaría de Finanzas, no precisamente debe destinarse al seguimiento epidemiológico, tal como lo marca la ley, por lo que se propone una redacción amplia, para emplearse de manera general al estatus zoonosanitario, como actualmente se lleva a cabo y funciona. Por otra parte, se propone adicionar el término "Establecimientos de Sacrificio", que engloba tanto los rastros municipales, como los particulares; los denominados Tipo Inspección Federal (TIF), y los mataderos. En tal contexto, se impone a la Secretaría llevar un registro de operación en el Estado, por lo que se precisa que tal atribución sea dirigida tanto a los rastros, como a los establecimientos de referencia. Asimismo, respecto a la identificación del ganado bovino, se sugiere omitir la palabra "de carne", pues limita su requisito a estos, dado que no es exclusivo de ese único fin zootécnico, se debe aplicar también al ganado de leche y de doble propósito. Razón que implicaba una laguna en la norma. Por otra parte, se propone adicionar un artículo 241 Bis, a fin de imponer una multa por el equivalente de 25 a 150 veces el valor diario de la UMA, a quien evada el punto de verificación o inspección, punto de expedición y ruta pecuaria, para la verificación de la documentación y animales movilizados, independientemente de las conductas consideradas como delitos o responsabilidades civiles. Finalmente, se precisa adicionar como medidas de seguridad, establecidas en el artículo 188, la marca de Consumo Nacional al ganado, cuando no se compruebe su legítima propiedad y procedencia, misma que se hará de manera inmediata, a fin de evitar que ante una omisión, dicho ganado sea susceptible de vulnerar los protocolos de exportación. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo la presente iniciativa. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos Primera y Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir por favor el micrófono al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Presidenta. A la Diputada Silvia a ver si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario de MORENA y Grupo Parlamentario del PT a su iniciativa Diputada, gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes** programados en el Orden del Día, y dar una exposición general del **dictamen** del **1** al **45**, así como votación en conjunto de los dictámenes sobre tablas de valores catastrales, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por: **34 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, la donación de un medio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con la venia de la Mesa Directiva. Amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos Tamaulipecos presentes y que nos siguen a través de las redes sociales, compañeras y compañeros Diputados. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, proceda a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Banco del Bienestar. Ahora bien, derivado del estudio de quienes integramos las comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales de la las documentales remitidas por el Ayuntamiento promovente, acreditó ser legítimo propietario del predio objeto del presente dictamen y de conformidad a la normatividad aplicable, reunió todos y cada uno de los requisitos legales para ser otorgado en donación. En este contexto, consideramos que la donación del inmueble al Banco del Bienestar es jurídica y socialmente factible, ya que generará un beneficio a la comunidad al ser esta Institución Bancaria la principal distribuidora de recursos de los programas sociales del Gobierno Federal. Por otro lado, el Banco del Bienestar proporciona servicios financieros a personas sin acceso a la banca comercial, pequeños empresarios y agricultores. En esencia, esta institución es crucial porque promueve el desarrollo económico y social del país, fomenta la inclusión financiera y apoya a las personas más necesitadas; por lo que edificar más sucursales de ésta beneficiará a las y los usuarios de la comunidad del Municipio de Casas, Tamaulipas. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputada. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 6564.00 m2 (seis mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados) de propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 179, lote 1 al 6, fracción 1, Colonia César López de Lara, Municipio de González, Tamaulipas.***

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia Presidenta. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito un predio, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas a favor del IMSS-BIENESTAR. En ese sentido, partiendo del análisis efectuado por quienes integramos las comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales de la documentación que el solicitante, acreditó es legítimo propietario del predio y, conforme a la normatividad aplicable, se cumplieron los requisitos legales establecidos para que proceda la donación. Por la tanto, esta operación es jurídica y socialmente viable. Por lo cual, solicito tenga a bien que emitan su voto a favor del presente dictamen, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿Alguna Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias, Diputada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, una fracción de 400.00 m2, (cuatrocientos metros cuadrados) propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 135, lote 2, fracción 2, Ejido Úrsulo Galván, Municipio de González, Tamaulipas.***

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; Diputados, Diputados, público que nos acompaña, quienes nos siguen en las diversas redes sociales y los medios de comunicación. La finalidad del presente dictamen es la de autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Banco del Bienestar, una fracción de propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas. En esa tesitura y derivado del estudio y valoración de las documentales remitidas por el promovente, acreditó ser legítimo propietario de la

fracción en donación y de conformidad a la normatividad aplicable, cumplió con las premisas legales para su materialización. Ahora bien, estimamos viable la presente autorización ya que con ésta se podrán ofrecer importantes beneficios en materia social y económica pues coadyuvará a que un mayor número de ciudadanos acceda a servicios financieros en áreas donde la banca comercial no tiene presencia lo cual abonará a fortalecer la inclusión financiera y la igualdad de oportunidades económicas en comunidades vulnerables y rurales. Por otra parte, la instalación de más sucursales del Banco del Bienestar facilita la dispersión de recursos provenientes de programas sociales del Gobierno Federal como las pensiones para adultos mayores y los apoyos para las juventudes y para quienes tienen pequeñas empresas, garantizando que los beneficiarios reciban sus apoyos de manera directa y sin intermediarios. En suma con la aprobación de este asunto se refleja el compromiso que como Legisladoras y Legisladores tenemos con las políticas de desarrollo equitativo buscando cerrar la brecha económica entre los sectores más desfavorecidos contribuyendo a un desarrollo más equilibrado y justo para Tamaulipas. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Diputado Ismael García Cabeza De Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra **el Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, una fracción de 492.00 m2, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 179, lote 1 al 6, fracción 2, Colonia César López de Lara, Municipio de González, Tamaulipas.***

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, publico que me escucha, medios de comunicación. El propósito del presente dictamen es el de autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito una fracción de propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicada en la Colonia César López de Lara del Municipio de González, Tamaulipas a favor del Banco del Bienestar. En ese contexto, y conforme a la revisión de la documentación presentada por el solicitante, acreditó su calidad de legítimo propietario del predio objeto de este dictamen y, en apego a la normativa aplicable, cumplió con las condiciones legales establecidas para su donación. En ese tenor, estimamos que la presente donación es viable tanto desde el punto de vista jurídico como social, ya que esta institución es la principal distribuidora de los recursos de programas sociales del Gobierno Federal. Asimismo, como banca social, fomenta y facilita el ahorro entre los mexicanos tanto a nivel nacional como en el extranjero, además de ofrecer un acceso igualitario al financiamiento de primer y segundo nivel para individuos y entidades jurídicas, promoviendo así la inclusión financiera en una perspectiva de género y considerando a las comunidades indígenas. A su vez, esta entidad impulsa el uso, diseño y desarrollo de innovaciones tecnológicas para mejorar las condiciones financieras y optimizar los sistemas de pago, orientados especialmente a aquellos mexicanos que carecen de acceso a servicios bancarios o se enfrentan a condiciones desfavorables en su acceso. En este sentido, consideramos que la formalización de la donación del inmueble a favor del Banco del Bienestar, representará un gran beneficio para la comunidad y asegurará la continuidad en la entrega directa de los apoyos del Gobierno Federal, entre otros

servicios orientados al bienestar de la población. Por los argumentos anteriores, solicito su respaldo a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias a todos.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Salazar Mojica** para dar a conocer una exposición general de los dictámenes de las **tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los municipios, para el ejercicio fiscal**

2025, sobre el procedimiento de dictaminación y el sentido en que se presentan a este Pleno.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todas y a todos, saludo con mucho gusto a todos los presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El artículo 133 de la Constitución Política del Estado, dispone en su parte conducente que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia lo pondrán a la Legislatura las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. De lo anterior, en reunión de las comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, realizamos el análisis y estudio de dichas propuesta y tuvimos a bien acordar lo siguiente: Que las propuestas hechas por los 41 ayuntamientos que no incluyan cambios al presente ejercicio, 27 sin cambio, 2 ayuntamientos que fueron extemporáneos, un ayuntamiento sin acta de cabildo y 10 ayuntamientos omisos, fueron aprobados. En este sentido, es decir, mantener los valores actuales aplicados en este año 2024 para el ejercicio fiscal del año 2025, solo agregando las nuevas colonias y corredores de valor. Por lo anterior, solicito a este Honorable Pleno Legislativo su voto a favor para esos dictámenes enunciados en el Orden del Día. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Está a su consideración los **dictámenes del 5 al 45** que se han dado cuenta, y en virtud de que se aprobó la votación en conjunto de estos y con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, ¿el sentido de su voto? Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes del 5 al 45 han sido **aprobados** por: **34 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Adelante, **Diputado Alberto Lara Bazaldúa**.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Ser un buen maestro en cualquier parte del mundo, un maestro que verdaderamente haga la diferencia es difícil. Muchos de nosotros tuvimos maestros que marcaron profundamente nuestras vidas. ¿Qué tenían en común? Entre otras cosas, conocían muy bien su materia, nos motivaban, despertaban el gusto por aprender y se dedicaban en cuerpo y alma a su sagrada vocación: preparar a los mejores alumnos sin importar su condición social. Vaya tarea, pero esa es la labor que cumple cualquier maestro de excelencia en el mundo. Sin embargo, en México hay que ir mucho más lejos. Nuestros maestros tienen que sobreponerse a problemas familiares, emocionales, nutricionales y sociales que afectan a sus estudiantes, a la pésima infraestructura escolar incompleta, defectuosa, donde no hay aulas bien equipadas ni laboratorios, e incluso baños no dignos, y a un salario mucho más bajo que el común denominador en otros países, incluso de Centroamérica. Aun así, los maestros hacen un extraordinario trabajo. El estudio de "Mexicano Primero" determina que alrededor del 59% de las escuelas públicas a las que asisten los niños y jóvenes del país son "no escuelas", lo que significa que no existen las condiciones mínimas necesarias en términos de infraestructura, capital humano, método pedagógico, soporte burocrático y participación de la comunidad para verificar un aprendizaje significativo, y de esto no tiene la culpa ningún maestro. A diferencia de otros países, donde los maestros tienen la mesa puesta, los nuestros

aún tienen que caminar kilómetros, saber matar a la gallina, desplumarla, prender la lumbre, cocinarla y luego poner la mesa, incluso compartir el alimento con sus niños o jóvenes en las comunidades. Por eso, los buenos maestros mexicanos son todavía más grandes que los maestros de otros países como Corea, Finlandia, Canadá, Japón o Estados Unidos, una labor sempiterna e inconmensurable. Ante estos retos, destacar, no conformarse, romper el molde y ser ejemplo es fundamental, porque con buenos maestros y directores podemos mejorar la calidad de la educación que merecen nuestros hijos, sobre todo los que menos tienen y más trabajan. Reconozco los atributos, potencialidades y ejemplos de nuestros maestros, especialmente del magisterio tamaulipeco, enamorados de la educación, expertos en su materia y en cómo impartirla, a veces en las peores desventajas. Los maestros tamaulipecos son motivadores de sus niños y jóvenes, despertando el interés y gusto por aprender, identificando necesidades y creando oportunidades para todos, sin importar su estrato social, fomentando valores a través del ejemplo dentro y fuera del aula, hacen partícipes a los padres en el aprovechamiento de sus hijos y en la comunidad escolar, no dejan de aprender, conscientes de que ser maestro es siempre ser un aprendiz. Luchan sin descanso, contra viento y marea, por un derecho básico: el derecho a una educación de calidad patriótica para cada uno de sus alumnos, sin importar si son pobres, si son hijos de campesinos o labradores del campo, u obreros de alguna fábrica. Estos maestros son verdaderamente la conciencia y el corazón de la educación; oxigenan, dan vida y esperanza, son símbolos de entrega y generosidad, y representan el amor al conocimiento, su lucha y su trabajo sustentan a nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestro futuro. Por lo tanto, no es coincidencia que la profesión docente sea el origen de todas las demás profesiones. Nos han dado mucho, nos han transformado. ¿Cuántos Doctores, Ingenieros, Diputados o Presidentes existen gracias a ellos? Nos hemos olvidado con gratitud de quienes nos formaron, necesitamos apoyar a los maestros para rescatar la dignidad del pueblo y su utilidad social. Esta es una de las profesiones más difíciles, pero también la más noble y bendecida: la del maestro. Pensemos en todo lo que han hecho y en cómo cambiaron nuestras vidas. Por eso, le pido al pueblo bueno tamaulipeco y a los padres de familia que apoyemos su lucha, labor y esfuerzo. No dejemos a los maestros solos, considerando siempre que la verdadera generosidad es darlo todo y, sin embargo, sentir que no costaba nada hacerlo. Agradecimiento para ustedes, maestros, y para el profesor Arnulfo Rodríguez Treviño, Secretario General de la Sección 30 del SNTE. Muchas gracias. Gracias, compañeros. Son compañeros de Nuevo Laredo, de Nuevo León, de Victoria y de Río Bravo. Gracias, bienvenidos.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con cincuenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **miércoles 30 de octubre** del presente año, a partir de las **18:00 horas**.